



# Asamblea General

Distr. general  
12 de octubre de 2021  
Español  
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones  
Tema 138 del programa  
Proyecto de presupuesto por programas para 2022

## Proyecto de presupuesto por programas para 2022

### Parte II Asuntos políticos

### Sección 3 Asuntos políticos

#### Misiones políticas especiales

#### Grupo temático III: oficinas regionales, oficinas de apoyo a procesos políticos y otras misiones

### Quinto informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2022

## I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre las misiones políticas especiales, en el que se indican los recursos propuestos para 2022 en relación con el grupo temático III: oficinas regionales, oficinas de apoyo a procesos políticos y otras misiones ([A/76/6 \(Sect. 3\)/Add.4](#)). Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, quienes proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas por escrito de fecha 17 de agosto de 2021.

2. En la adición 1 a la sección 3 (“Asuntos políticos”) de su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2022 ([A/76/6 \(Sect. 3\)/Add.1](#)), el Secretario General presenta una sinopsis de las necesidades de recursos para 2022 para 38 misiones políticas especiales y cuestiones transversales conexas. En cinco adiciones a la sección 3 del proyecto de presupuesto por programas figura información detallada sobre cada misión política especial<sup>1</sup>. En las adiciones se presentan las necesidades específicas de los grupos temáticos I a III, la Misión de

<sup>1</sup> [A/76/6 \(Sect. 3\)/Add.2](#), [A/76/6 \(Sect. 3\)/Add.3](#), [A/76/6 \(Sect. 3\)/Add.4](#), [A/76/6 \(Sect. 3\)/Add.5](#) y [A/76/6 \(Sect. 3\)/Add.6](#).



Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI).

3. En el caso de la Oficina de la Enviada Especial del Secretario General sobre Myanmar (grupo temático I), cuyo mandato dimana de la Asamblea General, las necesidades de recursos se incluyen en el informe del Secretario General en el grupo temático I a fin de consolidar el total de recursos necesarios para todas las misiones políticas especiales, en tanto que el mandato de la Oficina se señalará a la atención de la Asamblea, de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea.

4. Al 4 de octubre de 2021, la Comisión Consultiva había recibido información del Secretario General sobre las repercusiones de la resolución [2596 \(2021\)](#) del Consejo de Seguridad, por la que el Consejo había decidido prorrogar el mandato de la UNAMA durante seis meses, hasta el 17 de marzo de 2022. La Secretaría considera que, al margen de ajustes en la ejecución, el proyecto de presupuesto de la UNAMA para 2022 presentado actualmente sigue siendo aplicable para la ejecución del mandato y las operaciones en 2022. En caso de que se produzcan cambios en el mandato de la Misión durante su próxima revisión por el Consejo, la Secretaría, tras una evaluación, preparará y presentará un informe revisado sobre las estimaciones lo antes posible, ya sea en la continuación del septuagésimo sexto período de sesiones o en la parte principal del septuagésimo séptimo período de sesiones.

5. La Comisión Consultiva se ocupa de cuestiones de carácter transversal que afectan a las misiones políticas especiales en su informe principal ([A/76/7/Add.1](#)), y sus observaciones y recomendaciones relativas específicamente a las propuestas presupuestarias para los grupos temáticos I a III, la UNAMA y la UNAMI se presentan por separado en sendos informes conexos<sup>2</sup>.

6. Además, en el caso de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia y de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (grupo temático III), el Secretario General indica en su informe que en sus resoluciones [2570 \(2021\)](#) y [2574 \(2021\)](#), respectivamente, el Consejo de Seguridad amplió los mandatos de ambas misiones a nuevas esferas de trabajo. Debido a la fecha de las resoluciones, que se aprobaron el 16 de abril y el 11 de mayo de 2021, respectivamente, la Secretaría todavía está evaluando las consecuencias financieras de la ejecución de las actividades adicionales encomendadas, y presentará propuestas al respecto más adelante, mediante los procedimientos establecidos, según sea necesario ([A/76/6 \(Sect. 3\)/Add.4](#), párrs. 248 y 281). Además, se informó a la Comisión Consultiva de que el 3 de junio de 2021 el Consejo había aprobado la resolución [2579 \(2021\)](#), en la que se solicitaba a la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán (grupo temático III) que priorizara el apoyo a la supervisión del alto el fuego en Darfur, lo que daría lugar a necesidades de recursos adicionales. La Comisión observa que, de ser presentadas por el Secretario General, las propuestas de recursos adicionales para las tres misiones representarían necesidades de recursos adicionales por encima del nivel del proyecto de presupuesto por programas para 2022. La Comisión presentará sus observaciones y recomendaciones relativas a esas propuestas presupuestarias adicionales en su informe conexo aparte.

---

<sup>2</sup> [A/76/7/Add.2](#), [A/76/7/Add.3](#), [A/76/7/Add.4](#), [A/76/7/Add.5](#) y [A/76/7/Add.6](#).

## II. Ejecución del presupuesto para 2020 y 2021 y necesidades de recursos para 2022

7. En el cuadro 1 se resumen los recursos necesarios previstos para 2022 en relación con las 11 misiones políticas especiales del grupo temático III, comparados con los recursos aprobados para 2021 y los gastos correspondientes a 2020.

Cuadro 1

### Resumen de los recursos necesarios para el grupo temático III

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2020		2021		2022		Diferencia
	Consignación	Gasto	Consignación	Gastos de (enero a junio)	Total de recursos necesarios	Recursos necesarios no recurrentes	2022 respecto a 2021
							Aumento/ (disminución)
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)		(7)=(5)-(3)	
Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel	12 611,3	12 399,6	13 950,0	6 411,0	14 777,3	–	827,3
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia	104 878,2	102 193,4	103 438,1	48 864,9	99 160,0	–	(4 278,1)
Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central	2 901,4	2 859,5	2 865,0	1 569,6	2 927,2	–	62,2
Equipo de las Naciones Unidas de apoyo a la Comisión Mixta Camerún-Nigeria	3 458,0	3 431,6	3 638,4	1 718,5	3 620,0	–	(18,4)
Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano	8 953,6	8 826,0	9 698,6	4 284,7	9 586,6	–	(112,0)
Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central	7 129,0	7 165,1	7 901,7	3 682,3	8 611,7	–	710,0
Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia	72 440,5	71 579,7	69 244,1	33 761,6	70 494,4	–	1 250,3
Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia	61 327,5	59 301,6	62 942,5	33 929,2	60 669,7	–	(2 272,8)
Misión de las Naciones Unidas en Apoyo del Acuerdo sobre Al-Hudayda	51 642,7	46 712,4	48 569,2	13 582,6	45 559,1	–	(3 010,1)
Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití	20 114,2	19 933,8	19 271,6	9 975,5	21 936,2	–	2 664,6
Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán <sup>a</sup>	–	1 420,0	34 070,4	7 628,9	45 596,7	417,5	11 526,3
<b>Total</b>	<b>345 456,4</b>	<b>335 822,7</b>	<b>375 589,6</b>	<b>165 408,7</b>	<b>382 938,9</b>	<b>417,5</b>	<b>7 349,3</b>

<sup>a</sup> La Comisión Consultiva observa la autorización de la UNITAMS para contraer compromisos de gastos en 2020, que se está revisando actualmente en el contexto del informe sobre la ejecución del presupuesto (A/76/347).

8. Los recursos que se proponen para 2020 en relación con las misiones del grupo temático III ascienden a 382.938.900 dólares, lo que supone un aumento de 7.349.300 dólares (2,0 %) en comparación con los recursos aprobados para 2021. En el informe principal del Secretario General se presenta un resumen de los principales factores que contribuyen a las diferencias entre los recursos aprobados para 2021 y los recursos propuestos para 2022. En el cuadro 6 del informe principal del Secretario

General (A/76/6 (Sect. 3)/Add.1) se resumen los factores más importantes que contribuyen a las diferencias entre los recursos aprobados y los recursos propuestos en relación con las misiones del grupo temático III.

9. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva más información sobre los gastos correspondientes al grupo temático III para 2020 y 2021, como se indica en el cuadro 1. En 2020, los gastos totales ascendieron a 335.822.700 dólares frente a una consignación de 345.456.400 dólares, lo que refleja una infrautilización de 9.633.400 dólares, o una tasa de ejecución del 97,2 %. Al 30 de junio de 2021, se habían efectuado gastos por valor de 165.408.700 dólares con cargo a una consignación de 375.589.600 dólares, lo que reflejaba una tasa de ejecución del 44 %. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcione información actualizada sobre los gastos para 2021 a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe.**

## **A. Observaciones y recomendaciones sobre cuestiones de personal**

### **1. Personal militar y de policía**

10. Los recursos propuestos para el personal militar y de policía de las 11 misiones políticas especiales del grupo temático III en 2022 ascienden a 31.351.300 dólares, lo que supone un aumento de 601.000 dólares (2,0 %) con respecto a la suma de 30.750.300 dólares consignada para 2021. La diferencia obedece principalmente a las necesidades adicionales de 379.700 dólares en la UNSMIL, 312.600 dólares en la UNITAMS y 188.600 dólares en la UNSOM, compensadas por una reducción de 305.500 dólares en la Misión de las Naciones Unidas en Apoyo del Acuerdo sobre Al-Hudayda (UNMHA) (A/76/6 (Sect. 3)/Add.4), cuadros 13, 36, 48 y 63).

**11. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe las propuestas del Secretario General sobre el personal militar y de policía de las misiones políticas especiales del grupo temático III para 2022.**

### **2. Personal civil**

12. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva un cuadro en que se mostraban las plazas aprobadas para 2021 y las necesidades de personal propuestas para 2022 en relación con las misiones del grupo temático III (véase el cuadro 2). Los cambios en la dotación de personal también se resumen en el anexo XVII del informe principal del Secretario General (A/76/6 (Sect. 3)/Add.1).

Cuadro 2  
**Grupo temático III: necesidades de personal por misión**

Misión	Aprobados para 2021	Vacantes al 30 de junio de 2021	Propuestos para 2022	Plazas nuevas	Supresión	Conversión	Reclasificación	Reasignación	Redistribución / traslado
<b>Capítulo III</b>									
Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel	75 (1 SGA, 1 SSG, 2 D-1, 9 P-5, 14 P-4, 10 P-3, 1 P-2, 6 SM, 9 PNCO, 22 CL)	17 (1 P-5, 2 P-4, 5 P-3, 1 P-2, 1 SM, 2 PNCO, 5 CL)	75 (1 SGA, 1 SSG, 2 D-1, 9 P-5, 14 P-4, 10 P-3, 1 P-2, 6 SM, 9 PNCO, 22 CL)	–	–	–	–	–	–
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia	362 (1 SGA, 2 SSG, 1 D-2, 7 D-1, 30 P-5, 50 P-4, 39 P-3, 57 SM, 92 PNCO, 45 CL, 38 VNU)	89 (1 D-1, 3 P-5, 8 P-4, 14 P-3, 7 SM, 23 PNCO, 12 CL, 21 UNV)	335 (1 SGA, 2 SSG, 1 D-2, 8 D-1, 29 P-5, 51 P-4, 39 P-3, 57 SM, 84 PNCO, 45 CL, 18 VNU)	3 (1 D-1, 2 P-3)	30 (2 P-3, 8 PNCO, 20 VNU)	1 plaza de P-3 de personal temporario general a plaza ordinaria	1 P-5 a 1 P-4	1 P-3	–
Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central	30 (1 SSG, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 2 SM, 4 PNCO, 18 CL)	–	30 (1 SSG, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 2 SM, 4 PNCO, 18 CL)	–	–	–	–	–	–
Equipo de las Naciones Unidas de apoyo a la Comisión Mixta Camerún-Nigeria	11 (2 P-5, 6 P-4, 1 SM, 2 CL)	1 P-4	11 (2 P-5, 6 P-4, 1 SM, 2 CL)	–	–	–	–	–	–
Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano	82 (1 SGA, 1 SSG, 1 D-1, 2 P-5, 6 P-4, 1 P-3, 7 SM, 5 PNCO, 58 CL)	8 (2 P-4, 1 SM, 1 PNCO, 4 CL)	82 (1 SGA, 1 SSG, 1 D-1, 2 P-5, 6 P-4, 1 P-3, 7 SM, 5 PNCO, 58 CL)	–	–	–	–	–	–
Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central	48 (1 SGA, 2 D-1, 5 P-5, 12 P-4, 6 P-3, 7 SM, 4 PNCO, 11 CL)	10 (3 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 1 SM, 1 PNCO, 2 CL)	48 (1 SGA, 2 D-1, 5 P-5, 12 P-4, 6 P-3, 7 SM, 4 PNCO, 11 CL)	–	–	–	–	–	–
Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia	314 (1 SGA, 2 SSG, 7 D-1, 13 P-5, 35 P-4, 29 P-3, 2 P-2, 120 SM, 1 SG (OC), 14 PNCO, 84 CL, 6 VNU)	91 (2 P-5, 11 P-4, 12 P-3, 2 P-2, 23 SM, 8 PNCO, 31 CL, 2 VNU)	316 (1 SGA, 2 SSG, 7 D-1, 14 P-5, 34 P-4, 30 P-3, 2 P-2, 119 SM, 3 SG (OC), 14 PNCO, 84 CL, 6 VNU)	2 (1 P-5, 1 SG (OC))	–	–	2 (1 P-4 a 1 P-3, 1 SM a SG (OC))	7 (1 SGA, 2 SSG, 1 D-1, 1 P-3, 2 SM)	13 (4 P-5, 1 P-4, 4 P-3, 1 P-2, 1 PNCO, 1 SM, 1 CL)

Misión	Aprobados para 2021	Vacantes al 30 de junio de 2021	Propuestos para 2022	Plazas nuevas	Supresión	Conversión	Reclasificación	Reasignación	Redistribución / traslado
Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia	451 (1 SGA, 1 SSG, 1 D-2, 6 D-1, 22 P-5, 38 P-4, 46 P-3, 1 P-2, 45 SM, 1 SG (OC), 78 PNCO, 80 CL, 131 VNU)	106 (2 D-1, 2 P-5, 3 P-4, 17 P-3, 1 P-2, 13 SM, 19 PNCO, 16 CL, 33 UNV)	453 (1 SGA, 1 SSG, 1 D-2, 6 D-1, 22 P-5, 37 P-4, 46 P-3, 1 P-2, 44 SM, 1 SG (OC), 80 PNCO, 82 CL, 131 VNU)	3 (2 NPO, 1 CL)	1 P-4	1 (1 SM a CL)	–	–	–
Misión de las Naciones Unidas en Apoyo del Acuerdo sobre Al-Hudayda	159 (1 SSG, 1 D-2, 1 D-1, 6 P-5, 10 P-4, 21 P-3, 1 P-2, 33 SM, 5 PNCO, 80 CL)	77 (2 P-5, 4 P-4, 16 P-3, 11 SM, 4 PNCO, 40 CL)	165 (1 SSG, 1 D-2, 1 D-1, 6 P-5, 11 P-4, 20 P-3, 1 P-2, 36 SM, 8 PNCO, 80 CL)	6 (1 P-4, 2 P-3, 3 SM)	–	3 (3 P-3 a PNCO)	–	10 (3 P-3, 1 PNCO, 6 CL)	28 (2 P-5, 4 P-4, 3 P-3, 5 SM, 3 PNCO, 11 CL)
Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití	114 (1 SSG, 1 D-2, 5 D-1, 8 P-5, 19 P-4, 11 P-3, 1 P-2, 17 SM, 2 SG (OC), 21 PNCO, 28 CL)	22 (1 D-1, 1 P-5, 5 P-4, 4 P-3, 1 P-2, 1 SM, 2 SG (OC), 1 PNCO, 6 CL)	110 (1 SSG, 1 D-2, 5 D-1, 8 P-5, 19 P-4, 11 P-3, 1 P-2, 17 SM, 2 SG (OC), 17 PNCO, 28 CL)	–	4 PNCO	–	–	–	–
Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán	269 (1 SGA, 1 SSG, 2 D-2, 4 D-1, 18 P-5, 31 P-4, 29 P-3, 3 P-2, 51 SM, 1 GS (OC), 48 PNCO, 69 CL, 11 VNU)	178 (1 D-1, 2 D-1, 8 P-5, 17 P-4, 14 P-3, 2 P-2, 25 SM, 37 PNCO, 62 CL, 10 VNU)	270 (1 SGA, 1 SSG, 2 D-2, 4 D-1, 18 P-5, 32 P-4, 29 P-3, 2 P-2, 46 SM, 1 SG (OC), 50 PNCO, 73 CL, 11 VNU)	1 P-4	–	6 (1 P-2 a 1 PNCO, 1 SM a 1 PNCO, 4 SM a 4 CL)	–	1 CL	–

*Abreviaturas:* SSG, Subsecretario General; SM, Servicio Móvil; SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); CL, contratación local; PNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; SGA, Secretario General Adjunto; VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas.

13. En total, el Secretario General propone 1.895 plazas para 2022 en las 11 misiones del grupo temático III, cifra que supone una reducción neta de 20 plazas en comparación con 2021 (1,915 plazas). Se proponen cambios de personal para 2022 en 6 de las 11 misiones, a saber, la UNSOM (véanse los párrafos 16 a 19), la UNSMIL (véanse los párrafos 22 a 27), la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, la UNMHA (véanse los párrafos 28 a 32), BINUH y la UNITAMS. No se proponen cambios de personal en la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental y el Sahel, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central, el apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta Camerún-Nigeria, la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano (véase el párrafo 20) y la Oficina Regional de las Naciones Unidas para el África Central (UNOCA) (véase el párrafo 21).

*Puestos de director de programas de actividades relativas a las minas sobre el terreno*

14. El Secretario General indica en su informe que, en respuesta a las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y de la Junta de Auditores, y a fin de fortalecer la ejecución y la supervisión de sus programas, el Servicio de Actividades relativas a las Minas propone que los jefes de los componentes de actividades relativas a las minas de las cuatro operaciones sobre el terreno (1 D-1 en la UNSOM, 1 P-5 en la UNSMIL, 1 P-4 en la UNMHA y 1 P-4 en el UNITAMS) sean desplegados con contratos de la Secretaría para 2022 (que se reflejarán en la plantilla de cada misión, en lugar de con cargo a los recursos no relacionados con puestos mediante el acuerdo actual con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos). Los recursos para el personal que trabaja en los programas de actividades relativas a las minas sobre el terreno seguirán presupuestándose con cargo a los recursos no relacionados con puestos mediante la asociación con la UNOPS (A/76/6 (Sect. 3)/Add.4, párrafos 69, 245, 319 y 410; véase también A/76/6 (Sect. 3)/Add.1, párrafos 112 a 115).

15. Se proporcionó a la Comisión Consultiva información en la que se comparaban los gastos estándar y los contratos de la UNOPS. Con respecto a las posibles consecuencias financieras para 2022, se informó a la Comisión Consultiva de que si la Asamblea General había decidido no aprobar los cuatro nuevos puestos, habría un aumento de 664.000 dólares en el proyecto de presupuesto por programas para 2022, lo que representaba la supresión de 523.400 dólares propuestos en la partida de gastos de personal civil (lo que reflejaba una tasa de ocupación de puestos del 50 % presupuestada para 2022) y el restablecimiento de 1.187.400 dólares en la partida de gastos operacionales (otros suministros, servicios y equipo por conducto de la UNOPS) (véase también A/76/7/Add.1, cuadros 4 y 5). También se proporcionó a la Comisión la información que se recoge en los cuadros 3 y 4 que figuran a continuación y la Comisión observa los recursos asignados a la UNOPS para 2021, que ascienden a 4.604.000 dólares, por las cuatro misiones del grupo III, y de los recursos propuestos para 2022 para los servicios de desminado, que ascienden a 4.659.500 dólares. La Comisión analiza la cuestión con más detalle en su informe principal (A/76/7/Add.1).

**Cuadro 3**  
**Acuerdos financieros para 2021 con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Misiones Políticas Especiales</i>	<i>Relacionados con el personal</i>			<i>No relacionados con el personal</i>			<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>Total, Acuerdos financieros para 2021 con la UNOPS</i>
	<i>Gestión de programas</i>	<i>Otro personal</i>	<i>Subtotal de personal</i>	<i>Gastos de funcionamiento</i>	<i>Tasa de gastos directos</i>	<i>Tasa de gastos indirectos</i>		
UNSOM	299,1	567,0	866,1	20,8	26,6	45,7	93,1	959,2
UNSMIL	250,7	1 224,5	1 475,2	47,2	45,7	78,4	171,3	1 646,5
UNMHA	242,3	–	242,3	4,0	7,4	12,7	24,1	266,4
UNITAMS	153,01	53,4	206,4	1 395,0	48,0	82,5	1 525,5	1 731,9
<b>Total</b>	<b>945,1</b>	<b>1 844,9</b>	<b>2 790,0</b>	<b>1 467,0</b>	<b>127,7</b>	<b>219,3</b>	<b>1 814,0</b>	<b>4 604,0</b>

**Cuadro 4**  
**Recursos propuestos para 2022 en relación con los servicios de desminado**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Misiones Políticas Especiales</i>	<i>Relacionados con el personal</i>			<i>No relacionados con el personal</i>			<i>Total, recursos para 2020 para los servicios de desminado</i>
	<i>Secretaría</i>	<i>UNOPS</i>	<i>Subtotal de personal</i>	<i>Gastos de funcionamiento (UNOPS)</i>	<i>Tasa de gastos directos e indirectos (UNOPS)</i>	<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	
UNSOM	421,9	510,4	932,3	32,7	44,3	77,0	1 009,3
UNSMIL	119,2	1 313,7	1 432,9	29,7	109,5	139,2	1 572,1
UNMHA	93,4	–	93,4	–	–	–	93,4
UNITAMS	132,9	244,9	377,8	1,472,5	133,4	1,606,9	1 984,7
<b>Total</b>	<b>767,4</b>	<b>2 069,0</b>	<b>2 836,4</b>	<b>1 534,9</b>	<b>287,2</b>	<b>1 823,1</b>	<b>4 659,5</b>

**Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia**

16. En el párrafo 69 de su informe, el Secretario General indica que el número y las categorías de los puestos de la plantilla reflejan una propuesta de disminución de 27 puestos para 2022, como sigue: a) creación de 3 puestos (Jefe de Servicio, Gestión de Programas (D-1), en el Grupo sobre Estado de Derecho e Instituciones de Seguridad; Oficial de Seguridad sobre el Terreno (P-3) en la Sección de Seguridad y Protección para la nueva oficina regional de Dhusamareb; y Analista de Información, Asuntos Políticos (P-3) en el Equipo Integrado de Análisis en Mogadiscio); b) la reclasificación de un puesto de Oficial Superior de Planificación de la Policía de las Naciones Unidas (P-5) a Oficial de Capacitación de la Policía de las Naciones Unidas (P-4) en la Sección de Policía de Mogadiscio; c) la reasignación de un Traductor (P-3) como Oficial de Gestión de Programas (P-3) en la Oficina del Jefe de Gabinete en Mogadiscio; d) la conversión de un puesto de Oficial Electoral (P-3) de una plaza de personal temporario general a una plaza ordinaria en el Grupo de Apoyo Electoral Integrado; y e) la supresión de 10 puestos de personal temporario general (2 Oficiales Electorales (P-3) y 8 Oficiales Electorales (funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico)), y 20 puestos de Voluntarios de las Naciones Unidas en el Grupo de Apoyo Electoral Integrado.

*Creación*

17. Por lo que respecta a la propuesta de creación del puesto de Analista de Información, Asuntos Políticos (P-3) en el Equipo Integrado de Análisis en Mogadiscio, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el titular sería responsable de determinar las necesidades de datos del Equipo Integrado de Análisis, determinar el uso adecuado de diferentes modelos y métodos de recopilación de datos y el análisis cuantitativo de los conjuntos de datos. El titular contribuiría al Equipo Integrado de Análisis y en sentido general a presentaciones y productos analíticos de las Naciones Unidas, interpretando y analizando los datos mediante conocimientos estadísticos, de programas informáticos específicos y técnicas de visualización de datos. También se informó a la Comisión de que el equipo carecía de la capacidad y las aptitudes necesarias para llevar a cabo un análisis cuantitativo en profundidad de los datos y una mejor gestión de los mismos para aumentar la capacidad analítica de la UNSOM en un momento de mayor demanda analítica. **La Comisión Consultiva observa que hay otros dos puestos dentro de la estructura actual del equipo, incluido el puesto de Jefe del Equipo Integrado de Análisis, así como un puesto existente de Analista de Información (P-3) con sede en Nairobi que presta apoyo al equipo. Además, teniendo en cuenta los recursos existentes, la Comisión no está convencida de las justificaciones aportadas para el puesto propuesto y recomienda que no se cree el puesto de Analista de Información (P-3).**

*Reclasificación*

18. Por lo que respecta a la propuesta de reclasificación del puesto de Oficial Superior de Planificación de la Policía de las Naciones Unidas (P-5) a Oficial de Capacitación Policial de las Naciones Unidas (P-4) en la Sección de Policía de Mogadiscio, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el subgrupo de trabajo sobre el enfoque integral de la seguridad había determinado la necesidad de que la Junta de Desarrollo Profesional de la Policía (que preside la Sección de Policía) se centrara más en la elaboración y la coordinación y aplicación a largo plazo de una política de capacitación de la policía somalí. Por consiguiente, un Oficial de Capacitación de categoría P-4 permitiría a la Misión afinar ese enfoque y lograr una utilización más óptima de sus recursos de personal. **La Comisión Consultiva opina que el examen debería haber tenido en cuenta los beneficios de los conocimientos y la experiencia actuales aportados por un oficial de policía superior en servicio activo para el fortalecimiento de la formación de la policía somalí y, por lo tanto, recomienda que no se reclasifique el puesto de Oficial Superior de Planificación de la Policía de las Naciones Unidas (P-5) como Oficial de Capacitación Oficial de las Naciones Unidas (P-4) en la Sección de Policía de Mogadiscio.**

*Conversión*

19. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la conversión de un puesto de Oficial Electoral (P-3) de una plaza de personal temporario general a una plaza ordinaria en el Grupo de Apoyo Electoral Integrado garantizaría la disponibilidad a largo plazo de competencias que combinaran la experiencia en materia electoral y de género para que el Grupo pudiera prestar apoyo a la Comisión Electoral Nacional Independiente en la celebración de elecciones universales con perspectiva de género en 2024/25, mediante la aportación de conocimientos especializados específicos relacionados con el género para la creación de capacidad, el apoyo a las políticas y el asesoramiento a los programas, a fin de promover la plena participación de las mujeres en los procesos políticos y electorales. También se informó a la Comisión de que era necesario prestar una atención

permanente al aspecto de género desde una perspectiva electoral, ya que la representación y la participación de las mujeres se había convertido en un verdadero reto, al igual que el cumplimiento de la cuota mínima del 30 % de mujeres en el Parlamento, así como en otras entidades. Se informó a la Comisión de que un puesto dedicado a las cuestiones de género y las elecciones dentro del equipo electoral de la UNSOM proporcionaría el impulso y el énfasis necesarios para ayudar a aumentar el poder de decisión de las mujeres, garantizar los derechos de las mujeres y lograr la integración de las mujeres de grupos infrarrepresentados. **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 74/263, había solicitado al Secretario General que prosiguiese sus esfuerzos para promover la conversión de plazas en plazas de contratación nacional, cuando procediese, así como para desarrollar la capacidad local en las misiones políticas especiales. Teniendo en cuenta las funciones que se han de desempeñar, la Comisión recomienda que la plaza propuesta de Oficial Electoral (P-3) en el Grupo de Apoyo Electoral Integrado se establezca como plaza de funcionario nacional del Cuadro Orgánico.**

#### **Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano**

20. En su informe, el Secretario General señala que 2020 fue un año excepcionalmente turbulento para el Líbano y su población. Las condiciones sociales, económicas y humanitarias en el país siguieron deteriorándose a un ritmo vertiginoso, ya que la moneda libanesa perdió más del 80 % de su valor. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información adicional sobre la repercusión del tipo de cambio entre el dólar de los Estados Unidos y la libra libanesa y se le informó de que casi el 98 % de los gastos de funcionamiento y los contratos de adquisición del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano se basaban en el dólar de los Estados Unidos, por lo que la repercusión de los tipos de cambio era mínima, y que, debido a los problemas económicos y monetarios a los que se enfrentaba el Líbano en 2019, los gastos del personal nacional se habían sufragado y, por tanto, presupuestado en dólares de los Estados Unidos. **La Comisión Consultiva toma nota de la información que se le facilitara anteriormente sobre las repercusiones del tipo de cambio en las actividades en el Líbano y confía en que se lleve a cabo un examen más detallado de las repercusiones del cambio de divisas en la misión y en que el Secretario General facilite una actualización de las necesidades relacionadas con la libra libanesa cuando la Asamblea General examine el presente informe.**

#### **Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central**

21. En su informe, el Secretario General propone cambiar el nombre de la Sección de Asuntos Políticos por el de Servicio de Asuntos Políticos, cambio que no afecta a los recursos. El Servicio de Asuntos Políticos seguirá estando dirigido por un Jefe de Servicio (D-1) y continuará comprendiendo dos pilares funcionales, cada uno con una supervisión subregional, a saber: a) el pilar de alerta temprana, análisis e informes dirigido por un Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5) como jefe de equipo; y b) el pilar de asociaciones y construcción institucional de la Comunidad Económica de los Estados de África encabezado por un Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5) como jefe de equipo. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, según las normas establecidas por el Secretario General para la nomenclatura organizativa, todo Servicio está formado por un mínimo de ocho puestos del cuadro orgánico encabezados por un Jefe de categoría D-1. Toda Sección está dirigida por un Jefe de categoría P-5 o P-4. Por lo tanto, la propuesta tiene como objetivo armonizar correspondientemente y reflejar con mayor precisión las responsabilidades y el tamaño del Servicio, que ha pasado por dos ampliaciones

aprobadas por la Asamblea General en sus resoluciones [70/248 A](#) (2015) y [75/253 A](#) (en 2020). También se informó a la Comisión de que el término “pilar” se utilizaba en ese contexto para referirse a los componentes funcionales del Servicio propuesto y que, en la nomenclatura organizativa, se denominaban Dependencias. La Comisión Consultiva señala la importancia de adaptar las estructuras organizativas a las normas vigentes (véase también el párr. 49).

### **Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia**

22. El Secretario General indica que el Consejo de Seguridad, en su resolución [2542 \(2020\)](#), el Consejo de Seguridad había decidido que la UNSMIL estuviera dirigida por un enviado especial del Secretario General, que ejercería la dirección general de la UNSMIL, centrándose especialmente en los buenos oficios y la mediación con las instancias libias e internacionales para poner fin al conflicto y que, bajo la autoridad del Enviado Especial, el coordinador de la UNSMIL se encargara de las operaciones y gestión cotidianas de la Misión. El Consejo también pidió a la Misión, entre otras cosas, que impulsara la aplicación del Acuerdo Político Libio, ayudara a lograr un alto el fuego y prestara el apoyo adecuado para su aplicación ([A/76/6 \(Sect. 3\)/Add.4](#), párrs. 241 y 242).

23. Los cambios organizativos propuestos para 2022 implican el establecimiento de un nuevo lugar de destino en Ginebra con la reasignación del puesto de Representante Especial del Secretario General (Secretario General Adjunto) de Trípoli como Enviado Especial del Secretario General (Secretario General Adjunto) en Ginebra, de conformidad con la resolución [2542 \(2020\)](#) del Consejo de Seguridad. También se propone el cambio de nombre de las cuatro oficinas restantes: el de la Oficina del Representante Especial del Secretario General por el de Oficina del Enviado Especial; el de la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos Políticos) por el de Oficina del Coordinador de la Misión; y el de la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios) por el de Oficina del Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios.

24. La Comisión Consultiva observa que, independientemente de los cambios propuestos en las funciones del actual Representante Especial Adjunto del Secretario General, se siguen proponiendo provisiones para 2022 en el presupuesto de la Misión para el puesto del Coordinador Residente, quien ya no funcionaría como Representante Especial Adjunto del Secretario General, junto con cuatro puestos de apoyo (2 P-4, 1 funcionario del Servicio Móvil, 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico) actualmente en la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios). **Por lo tanto, la Comisión Consultiva recomienda que, en consonancia con las disposiciones de financiación de otros puestos de Coordinador Residente en la categoría de Subsecretario General, la financiación del puesto de Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios) y los cuatro puestos de apoyo (2 P-4, 1 funcionario del Servicio Móvil y 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico) no se presupuesten con cargo al presupuesto de la UNSMIL para 2022, sino que se financien más adecuadamente con cargo a la financiación extrapresupuestaria del sistema de coordinadores residentes.** La Comisión trata la cuestión de los Representantes Especiales Adjuntos del Secretario General que actúan como coordinadores residentes y/o coordinadores humanitarios en su informe principal ([A/76/7/Add.1](#)).

25. Los cambios propuestos en la estructura de personal para 2022 se detallan en el párrafo 245 del informe como sigue: a) creación de dos puestos: Jefe de Sección, Gestión de Programas (P-5) para dirigir el componente de actividades relativas a las

minas en la UNSMIL (véanse los párrs. 14 y 15); y Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales) en Ginebra; b) reclasificación y redistribución de 2 puestos: Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) como Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales) de Trípoli a Ginebra y Oficial de Asuntos Políticos (P-4) de la Oficina del Coordinador Residente como Auxiliar Especial (P-3) en la Oficina del Coordinador de la Misión; c) reasignación de siete plazas: Representante Especial del Secretario General (Secretario General Adjunto) de Trípoli como plaza de Enviado Especial del Secretario General (Secretario General Adjunto) en Ginebra; Representante Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos Políticos) (Subsecretario General) como Coordinador de la Misión (Subsecretario General); Representante Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos Políticos) (Subsecretario General) como Coordinador de la Misión (Subsecretario General); Asesor Militar (D-1) como Oficial Principal de Asuntos Políticos (D-1) (véase el párr. 26); Observador de Fronteras (P-3) de Trípoli como Oficial de Reforma del Sector de la Seguridad en Bengasi; Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) de la Oficina del Enviado Especial como Auxiliar de Protocolo (Servicio Móvil) en la Oficina del Jefe de Gabinete; Auxiliar de Administración de Bienes (Servicio Móvil) como Auxiliar de Recepción e Inspección (Servicio Móvil) en la Dependencia Central de Pedidos por Dependencia Central de Almacén y Pedidos; y d) la propuesta de redistribución de 13 puestos (4 P-5, 2 P-4, 4 P-3, 1 P-2, 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 1 funcionario del Servicio Móvil) (véanse los párrs. 26 y 27).

#### *Oficina del Enviado Especial*

26. El Secretario General propone la reasignación de la plaza existente de Asesor Militar (D-1) como Oficial Principal de Asuntos Políticos (D-1), así como la redistribución de la plaza de Trípoli en la Oficina del Enviado Especial en Ginebra, sobre la base de la necesidad establecida de fortalecer la capacidad de facilitar asesoramiento y apoyo estratégicos al Enviado Especial en todos los aspectos de la ejecución del mandato, centrándose en particular en los buenos oficios y la mediación en la esfera política. El Secretario General también propone la redistribución de la plaza existente de Auxiliar Especial de Asuntos Políticos (P-4) de Trípoli en la Oficina del Enviado Especial en Ginebra para proporcionar un apoyo constante y específico en todos los aspectos de la labor del Enviado Especial en el desempeño de las responsabilidades encomendadas; así como la redistribución de una plaza de Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5) del Servicio de Asuntos Políticos de Trípoli en la Oficina del Enviado Especial en Ginebra para mejorar la capacidad sustantiva de la Oficina en la labor de buenos oficios y mediación en la esfera política. **La Comisión Consultiva observa que la Misión sigue teniendo necesidades sobre el terreno y que la reasignación de puestos a Ginebra debe realizarse teniendo debidamente en cuenta la evolución de la situación sobre el terreno. La Comisión observa también que las funciones originales que deben desempeñar los puestos mencionados que se proponen para su reasignación a Ginebra deberán esclarecerse aún más en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria. Por lo tanto, la Comisión recomienda, en esta fase, que no se reasignen y redistribuyan las plazas de Asesor Militar (D-1) y que se redistribuyan las plazas de Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5), y Asistente Especial de Asuntos Políticos (P-4), de Trípoli a Ginebra.**

### *Redistribución*

27. Por lo que respecta a la redistribución de una plaza de Auxiliar de Seguridad de la Aviación (Servicio Móvil) de Trípoli a Túnez en la Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión para proporcionar capacidad de supervisión en el país anfitrión de la Dependencia de Aviación de la Misión, se informó a la Comisión Consultiva de que en 2019, debido a los acontecimientos políticos y operacionales que se habían producido en ese momento y a la finalización prevista del regreso de la Misión a Libia, el puesto se había reubicado de Túnez a Trípoli. Se informó también a la Comisión de que con la redistribución propuesta el titular podría desempeñar sus funciones de supervisión en tiempo real, con lo que la Misión podrá responder de manera eficaz y oportuna a los problemas que puedan surgir, con miras a asegurar el pleno cumplimiento de las políticas y normas aplicables y el curso normal de las actividades cotidianas sobre seguridad aérea de la Dependencia. **La Comisión Consultiva observa que las funciones del puesto requieren que el titular se coordine con las autoridades pertinentes del país anfitrión y desempeñe funciones de enlace, por lo que recomienda que se establezca el puesto de Auxiliar de Seguridad de la Aviación (Servicio Móvil) como puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico.**

### **Misión de las Naciones Unidas en Apoyo del Acuerdo sobre Al-Hudayda**

28. En el informe, el Secretario General señala que la Misión redoblará sus esfuerzos para lograr una reubicación equilibrada mediante el establecimiento inmediato de un emplazamiento en el territorio del Gobierno del Yemen en Al-Hudayda, lo que estará acompañado de un proceso de reestructuración, sin consecuencias presupuestarias, para contar con una plantilla adecuada y proporcionada en los emplazamientos de las dos partes y establecer un cuartel general igualmente accesible para ambas. El Secretario General indica que con ello aumentará considerablemente la capacidad de vigilancia de la Misión y será posible prestar un apoyo equitativo y sostenido a ambas partes en el cumplimiento del alto el fuego y la aplicación del acuerdo; además de reforzar la presencia política de la Misión en Adén y Saná en apoyo de la aplicación sobre el terreno del Acuerdo sobre Al-Hudayda. El Secretario General propone los siguientes cambios organizativos para 2022 en el párrafo 318 de su informe: a) la creación de la Oficina del Jefe Adjunto de la Misión, que incluirá las plazas ya existentes de Jefe Adjunto de la Misión (D-2), Oficial de Coordinación (P-4), Oficial de Asuntos Políticos (P-3) y Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil); b) la creación de la Oficina del Jefe de Gabinete, que incluirá las plazas ya existentes de Jefe de Gabinete (P-5), Oficial Jurídico (P-4) y Oficial de Planificación de la Misión (P-3); c) la creación de la Sección de Asuntos Políticos, que incluirá 10 plazas ya existentes redistribuidas de la Sección de Enlace y Coordinación, la Oficina del Jefe de la Misión y la Oficina del Jefe Adjunto de la Misión; y d) la creación de la Dependencia de Asesoramiento Policial, que incluirá cuatro plazas ya existentes redistribuidas de la Sección de Enlace y Coordinación y la Oficina del Jefe de la Misión. En el párrafo 319 del informe se indican los cambios en la plantilla propuestos para 2022, a saber: la creación de 6 plazas, la conversión de 3, la reasignación de 10 y la redistribución de 28.

### *Creación*

29. Se propone crear un puesto de Oficial de Coordinación (P-3) en la Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión en Riad. Se informó a la Comisión Consultiva de que el titular llevaría cabo su labor en coordinación con las autoridades pertinentes de la Arabia Saudita y el Comité de Evacuación y Operaciones Humanitarias en Riad a fin de garantizar un apoyo rápido a todos los movimientos del personal y los activos de las Naciones Unidas dentro del Yemen; obtener oportunamente la aprobación y

autorización de los pasajeros que viajan desde el Yemen y hacia ese país ; coordinar con el equipo de evitación de conflictos en apoyo de su trabajo con el Comité de Evacuación y Operaciones Humanitarias; y mantener el enlace con las autoridades de la Arabia Saudita y el Gobierno del Yemen con sede en Riad, en apoyo de los viajes de los dirigentes de la Misión (tanto de la de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen como de la UNMHA) a la Arabia Saudita. **La Comisión Consultiva observa que las funciones del puesto requieren que el titular coordine su labor con las autoridades pertinentes y realice funciones de enlace y, por lo tanto, recomienda que se establezca la plaza de Oficial de Coordinación (P-3) como un puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico.**

30. También se propone crear los siguientes tres puestos del Servicio Móvil: uno de Oficial de Recursos Humanos en la Dependencia de Recursos Humanos de Saná; uno de Oficial de Finanzas y Presupuesto en la Dependencia de Finanzas y Presupuesto de Ammán; y uno Auxiliar de Adquisiciones en la Dependencia de Adquisiciones de Ammán. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información adicional sobre las plazas propuestas. **La Comisión Consultiva observa en el organigrama de la UNMHA que ya se dispone de algunos recursos de personal en la misión y, por lo tanto, no está plenamente convencida de las justificaciones presentadas y recomienda que no se creen los tres puestos del Servicio Móvil de Oficial de Recursos Humanos en la Dependencia de Recursos Humanos de Saná, Oficial de Finanzas y Presupuesto en la Dependencia de Finanzas y Presupuesto de Ammán y Auxiliar de Adquisiciones en la Dependencia de Adquisiciones de Ammán.**

#### *Conversión*

31. Se propone convertir tres puestos funcionario internacional del Cuadro Orgánico en puestos del cuadro orgánico de contratación nacional, como sigue: a) un Oficial de Asuntos Civiles (P-3) del Centro Sur del Equipo de Enlace y Coordinación se convertirá y reasignará como Oficial Adjunto de Información Pública (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) en la Oficina del Jefe de la Misión/Presidente del Comité de Coordinación del Redespliegue en Al-Hudayda; y b) dos Oficiales de Asuntos Civiles (P-3) en el Centro Central del Equipo de Enlace y Coordinación se convertirán en Oficiales Adjuntos de Asuntos Civiles (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) en la Sección de Asuntos Políticos en Al-Hudayda.

#### *Redistribución*

32. Se propone redistribuir un puesto de Oficial Jefe de Adquisiciones (P-4) en la Dependencia de Adquisiciones de Saná a Ammán. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se había propuesto trasladar el puesto de Oficial Jefe de Adquisiciones (P-4 de la UNMHA) de Saná a Ammán para que se encargara de la gestión de la Dependencia de Adquisiciones y garantice la armonización operacional con el puesto de Jefe de Operaciones y Gestión de Recursos (P-5) de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen. **La Comisión Consultiva no está plenamente convencida de las justificaciones aportadas y considera que sigue siendo necesario un puesto de categoría para gestionar los asuntos de contratación en Yemen. Por lo tanto, la Comisión recomienda que no se redistribuya el puesto de Oficial Jefe de Adquisiciones (P-4) de la Dependencia de Adquisiciones de Saná a Ammán (véase también el párrafo 18 del documento [A/76/7/Add.2](#)).**

### Plazas vacantes

33. Se proporcionó a la Comisión Consultiva información adicional sobre 135 puestos vacantes durante más de un año y 93 puestos vacantes durante más de dos años en misiones políticas especiales, al 30 de junio de 2021, del grupo temático III. La Comisión observa que la mayoría de los puestos vacantes desde hace tiempo siguen estando en la UNSOM, la UNSMIL, la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, la UNMHA y la BINUH, y recuerda que varias misiones, entre ellas la UNSOM y la UNSMIL, han tenido dificultades especiales para contratar personal cualificado. **Preocupa a la Comisión Consultiva el número de puestos vacantes desde hace tiempo en las misiones políticas especiales mencionadas, en particular a nivel nacional, y confía en que la contratación para todos los puestos vacantes se complete rápidamente y se proporcione información actualizada a la Asamblea General en la próxima solicitud presupuestaria. La Comisión también recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que realice una evaluación de la plantilla para justificar los recursos de personal propuestos.**

### *Tasas de vacantes*

34. El anexo XV del informe principal del Secretario General ([A/76/6 \(Sect. 3\)/Add.1](#)) contiene información sobre los puestos vacantes. En el cuadro 5 figuran las tasas de vacantes de las misiones del grupo temático III. En respuesta a una pregunta sobre la aplicación de diferentes tasas de vacantes a las distintas misiones, se informó a la Comisión Consultiva de que para los puestos reasignados en misiones políticas especiales se aplican tasas continuas para mejorar la precisión y la coherencia de los factores de la tasa de vacantes aplicados. Se informó también a la Comisión de que la reasignación de puestos se había introducido como un nuevo concepto en el proyecto de presupuesto por programas para 2020, para ajustarse al término utilizado en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz y que, si bien podría aplicarse una tasa de vacantes del 50 % a las plazas que se proponía reasignar para reflejar los cambios sustanciales en las funciones, las tasas de vacantes propuestas se habían ajustado para que reflejaran las circunstancias específicas de cada misión, incluidos los cambios previstos en la dotación de personal de las misiones, las actividades de contratación rápida que se están llevando a cabo y la naturaleza de algunos de los puestos propuestos. Se informó además a la Comisión de que las misiones debían realizar un análisis crítico de sus necesidades de capacidad de capital humano durante el proceso anual de elaboración del presupuesto y que las misiones tenían la facultad de redistribuir o reasignar temporalmente los puestos durante la ejecución del presupuesto, en función de necesidades operacionales imprevistas. **Si bien observa que las tasas de vacantes propuestas se ajustan para reflejar las circunstancias específicas de las misiones, la Comisión Consultiva opina que debería aplicarse sistemáticamente una tasa de vacantes del 50 % a los puestos propuestos para reasignación.** La Comisión examina en detalle la cuestión de los puestos de vacantes y las tasas de vacantes en su informe principal sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales ([A/76/7/Add.1](#)).

Cuadro 5  
Tasas de vacantes del grupo temático III

<i>Misión</i>	<i>Categoría</i>	<i>Plazas aprobadas, 2021</i>	<i>Tasa de vacantes aprobada, 2021 (porcentaje)</i>	<i>Tasas de vacantes, al 30 de junio de 2021 (porcentaje)</i>	<i>Tasas de vacantes medias, enero a junio de 2021 (porcentaje)</i>	<i>Plazas propuestas, 2022</i>	<i>Tasa de vacantes propuesta, 2022 (porcentaje)</i>
Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel	Personal de contratación internacional	44	13	23	25	44	16
	Personal nacional del Cuadro Orgánico	9	–	22	25	9	8
	Personal nacional (contratación local)	22	–	23	31	22	8
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia	Personal de contratación internacional	187	13	18	17	188	13; plazas nuevas; 50
	Personal nacional del Cuadro Orgánico	92	17	25	19	84	17
	Personal nacional (contratación local)	45	11	27	20	45	11
	Voluntarios de las Naciones Unidas	38	8	55	60	18	8
Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central	Personal de contratación internacional	8	5	–	–	8	5
	Personal nacional del Cuadro Orgánico	4	5	–	–	4	5
	Personal nacional (contratación local)	18	5	–	–	18	5
Equipo de las Naciones Unidas de apoyo a la Comisión Mixta Camerún-Nigeria	Personal de contratación internacional	9	5	11	11	9	5
	Personal nacional (contratación local)	2	–	–	–	2	–
Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano	Personal de contratación internacional	19	5	16	22	19	5
	Personal nacional del Cuadro Orgánico	5	0	20	20	5	–
	Personal nacional (contratación local)	58	3	7	8	58	3
Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central	Personal de contratación internacional	33	10	21	21	33	14
	Personal nacional del Cuadro Orgánico	4	–	25	25	4	–
	Personal nacional (contratación local)	11	–	18	14	11	–
Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia	Personal de contratación internacional	210	17,5	24	27	212	24,3; plazas nuevas; 50
	Personal nacional del Cuadro Orgánico	14	64	57	58	14	60
	Personal nacional (contratación local)	84	31,5	38	37	84	27
	Voluntarios de las Naciones Unidas	6	33	33	22	6	16,7

<i>Misión</i>	<i>Categoría</i>	<i>Plazas aprobadas, 2021</i>	<i>Tasa de vacantes aprobada, 2021 (porcentaje)</i>	<i>Tasas de vacantes, al 30 de junio de 2021 (porcentaje)</i>	<i>Tasas de vacantes medias, enero a junio de 2021 (porcentaje)</i>	<i>Plazas propuestas, 2022</i>	<i>Tasa de vacantes propuesta, 2022 (porcentaje)</i>
Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia	Personal de contratación internacional	162	17	23	26	160	17
	Personal nacional del Cuadro Orgánico	78	12	26	26	80	12; plazas nuevas; 50
	Personal nacional (contratación local)	80	12	19	17	82	12; plazas nuevas; 35
	Voluntarios de las Naciones Unidas	131	Personal internacional: 1, personal nacional: 0	26	28	131	1
Misión de las Naciones Unidas en Apoyo del Acuerdo sobre Al-Hudayda	Personal de contratación internacional	74	25	45	46	77	25; plazas nuevas; 50
	Personal nacional del Cuadro Orgánico	5	25	80	67	8	25
	Personal nacional (contratación local)	80	25	50	51	80	25
Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití	Personal de contratación internacional	65	20	23	24	65	20
	Personal nacional del Cuadro Orgánico	21	5	5	1	17	1
	Personal nacional (contratación local)	28	7	21	14	28	6
Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán	Personal de contratación internacional	141	50	58	72	136	45; plazas nuevas; 50
	Personal nacional del Cuadro Orgánico	48	50	85	95	50	45
	Personal nacional (contratación local)	69	50	91	93	73	45
	Voluntarios de las Naciones Unidas	11	50	91	94	11	45

#### *Subsidio por funciones especiales*

35. Se proporcionó a la Comisión Consultiva información adicional sobre los puestos cuyos titulares recibían un subsidio por funciones especiales durante un año o más en misiones políticas especiales, al 30 de junio de 2021. Para las misiones del grupo temático III, había cuatro puestos de ese tipo, que comprenden dos desde 2019 (1 D-1, 1 SM), y dos desde 2020 (1 P-4, 1 P-5). La Comisión formula otras observaciones sobre el subsidio por funciones especiales en su informe principal sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales ([A/76/7/Add.2-A/76/7/Add/6](#)).

36. **Sin perjuicio de las recomendaciones que figuran en los párrafos 17, 18, 19, 24, 26, 29, 30, 32 y 34, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas al personal del grupo temático III para 2022. Los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consonancia.**

## B. Observaciones y recomendaciones sobre los gastos operacionales

37. Los recursos propuestos para los gastos operacionales de las 11 misiones políticas especiales del grupo temático III en 2022 ascienden a 162.382.800 dólares, lo que supone una disminución de 2.139.900 dólares (1,3 %) con respecto a la suma de 164.522.700 dólares para 2021. Se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre los gastos operacionales correspondientes al grupo temático III, incluidos los gastos en 2020, la consignación para 2021 y las necesidades de recursos propuestas para 2022, como se presenta en el cuadro 6. La Comisión Consultiva observa que los gastos operacionales disminuyeron en todas las misiones excepto en cuatro, a saber, la UNITAMS (6.923.200 dólares), BINUH (152.000 dólares), UNOCA (87.100 dólares) y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central (58.100 dólares).

Cuadro 6

### Grupo temático III: gastos operacionales

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gastos	2020		2021		2022		Diferencia
	Consignación	Gastos	Consignación	Gastos (1 de enero a 30 de junio)	Total de recursos necesarios	Recursos necesarios no recurrentes	Consignación para 2022 en comparación con 2021
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)=(5)-(3)
<b>Gastos operacionales</b>							
Expertos	–	–	–	–	–	–	–
Consultores y servicios de consultoría	2 946,0	1 417,1	2 472,4	659,7	2 386,7	–	(85,7)
Viajes oficiales	8 497,0	2 502,5	7 372,8	2 011,2	7 270,1	–	(102,7)
Instalaciones e infraestructura	59 840,6	68 744,6	58 023,3	29 534,6	62 267,7	18,0	4 244,4
Transporte terrestre	7 469,0	7 391,2	6 348,0	3 088,7	6 311,2	–	(36,8)
Operaciones aéreas	41 330,6	33 506,4	45 169,7	15 851,5	40 882,1	–	(4 287,6)
Operaciones marítimas	402,0	180,1	325,5	85,2	321,6	–	(3,9)
Comunicaciones y tecnología de la información	20 781,3	22 264,2	19 814,4	9 304,9	20 998,0	399,5	1 183,6
Servicios médicos	8 293,4	5 278,2	10 594,9	2 142,5	8 107,3	–	(2 487,6)
Equipo especial	–	–	–	–	–	–	–
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	11 113,3	16 733,8	14 401,7	5 307,4	13 838,1	–	(563,6)
Proyectos de efecto rápido	–	–	–	–	–	–	–
<b>Total</b>	<b>160 673,2</b>	<b>158 018,1</b>	<b>164 522,7</b>	<b>67 985,7</b>	<b>162 382,8</b>	<b>417,5</b>	<b>(2 139,9)</b>

#### *Instalaciones en tierra en Al-Hudayda*

38. En su informe, el Secretario General indica que durante 2022, la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen y la UNMHA seguirán desplegando una estructura integrada de apoyo a la misión y que, actualmente, las instalaciones terrestres de la Misión en Al-Hudayda se limitan a las cuatro casas del complejo que ocupa desde el 7 de mayo de 2020. La Misión tiene previsto establecer su cuartel general en el aeropuerto de Al-Hudayda en 2021, y una base de operaciones adicional en la zona que controla el Gobierno del Yemen. Se espera que esas instalaciones terrestres adicionales se construyan en 2021 y estén disponibles para su

uso en 2022, siempre y cuando las autoridades locales permitan a la Misión alquilar y ocupar las nuevas instalaciones propuestas de manera oportuna (A/76/6(Sect. 3)/Add.4, párrs. 314 y 315).

39. Se proporcionó a la Comisión Consultiva información adicional según la cual se proponen recursos por valor de 10.793.200 dólares en la partida de instalaciones e infraestructura para sufragar principalmente lo siguiente: la adquisición de instalaciones prefabricadas, equipos de alojamiento y refrigeración (352.300 dólares), la adquisición de mobiliario (203.300 dólares), y la adquisición de equipos de seguridad y protección (258.000 dólares); el alquiler de locales (2.660.500 dólares); servicios públicos y servicios de eliminación de desechos (483.400 dólares); servicios de mantenimiento (1.405.400 dólares); servicios de seguridad (2.853.800 dólares); obras de construcción, reformas, renovación y trabajos importantes de mantenimiento (721.100 dólares); gastos de papel y suministros de oficina (122.400 dólares); piezas y artículos de repuesto (325.600 dólares); materiales de construcción y suministros de fortificación de campaña (105.000 dólares); gasolina, aceite y lubricantes (1.112.000 dólares). La Comisión observa que el aumento de las necesidades para 2022 por valor de 2.891.200 dólares se debe principalmente a: a) el gasto operacional y de seguridad de los locales terrestres adicionales en Al-Hudayda para el cuartel general de la Misión en el aeropuerto de Al-Hudayda y la base de operaciones adicional en la zona controlada por el Gobierno del Yemen; b) locales de alojamiento adicionales en Saná; y c) la participación en los gastos de los locales de las oficinas de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen en Ammán, Saná y Adén.

40. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, durante las conversaciones con ambas partes, se había llegado a la conclusión de que el campamento base de Al-Hudayda, esbozado en el proyecto de presupuesto, podría no realizarse en el transcurso de 2021 o 2022 y que el gasto propuesto para el campamento base de Al-Hudayda probablemente no sería necesario. Se proporcionó también a la Comisión información sobre los gastos de las instalaciones terrestres en Al-Hudayda, incluyendo la oficina y el alojamiento en Al-Hudayda (4 casas) (2.628.762 dólares), el campamento base de Al-Hudayda (1.579.169 dólares) y la sede del aeropuerto de Al-Hudayda (3.325.227 dólares). **Teniendo en cuenta el total de gastos inferiores a los previstos en 2020 y considerando la estructura integrada de apoyo a la misión desplegada por la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen y la UNMHA, así como que las instalaciones terrestres de la Misión en Al-Hudayda se limitan a las cuatro casas que forman el complejo que ocupa desde el 7 de mayo de 2020, la Comisión Consultiva recomienda una reducción de 2.900.000 dólares en la cantidad propuesta para gastos operacionales en la UNMHA.**

#### *Consultores y servicios de consultoría*

41. Los recursos propuestos para 2022 para consultores y servicios de consultoría ascienden a 2.386.700 dólares, lo que representa una reducción de 85.700 dólares respecto a la consignación de 2.472.400 dólares para 2021. El importe total incluye los siguientes recursos: a) 779.400 dólares en relación con la UNSOM para proporcionar conocimientos especializados de consultores particulares en las esferas de estado de derecho, recopilación de datos, medios digitales, juventud, gestión de crisis y continuidad de las actividades, así como asuntos políticos, análisis de conflictos, protección de la infancia y actividades de divulgación; b) 296.900 dólares con respecto a la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia para sufragar los gastos de consultores particulares que presten asistencia a la Misión en esferas especializadas en las que no se dispone de capacidad y conocimientos del personal, como los asuntos de género, la gestión de la información, las actividades de

encuesta, la gestión de registros, la extracción de datos, la alfabetización de datos y archivos jurídicos; y c) 187.500 dólares con respecto a la BINUH para proporcionar servicios a corto plazo dirigidos a elaborar y supervisar la estrategia de comunicación en torno a la aplicación de las reformas políticas resultantes del referéndum y las elecciones de 2021; diseñar y facilitar un proceso de consultas sobre un diálogo nacional; y elaborar un marco normativo sobre las auditorías de la ejecución presupuestaria en beneficio de la Inspección General de la Policía Nacional de Haití.

42. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se necesitaban más recursos, por valor de 86.600 dólares, para la UNSOM, debido a la situación de seguridad, la inestabilidad política y el alto riesgo inherente que prevalecían sobre el terreno, todo lo cual a veces impedía al personal de las Naciones Unidas reunirse físicamente con las principales partes interesadas, y que habían obligado a la UNSOM a emplear a consultores adecuados en esferas sustantivas claves como medida de mitigación para garantizar el contacto presencial con diversas partes interesadas a fin de establecer relaciones eficaces. También se proporcionó a la Comisión información adicional sobre los recursos propuestos para la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia y la BINUH. **La Comisión Consultiva entiende que las consideraciones de seguridad pueden restringir el uso de personal en determinadas situaciones y que la necesidad de conocimientos especializados también puede requerir el uso de servicios de consultoría. No obstante, la Comisión opina que las elevadas tasas de vacantes en las misiones políticas especiales, en particular en lo que respecta a la capacidad de personal nacional (véase el cuadro 5), deberían servir para dar un mayor impulso a la hora de cubrir las vacantes y garantizar que se disponga de capacidad interna para las actividades encomendadas.**

43. Al 30 de junio, los gastos en 2020 para consultores y servicios de consultoría ascendieron a 1.417.100 dólares frente a la consignación de 2020 de 2.946.000 dólares y 659.700 dólares en 2021, en comparación con la consignación de 2.472.400 dólares. **La Comisión Consultiva reitera que el uso de consultores debe mantenerse en un mínimo absoluto y que las actividades básicas deben llevarse a cabo con capacidad interna (A/75/7/Add.3, párr. 18). Teniendo en cuenta esto, así como el nivel de gastos de 2020 y 2021, la Comisión recomienda una reducción del 10 %, es decir, 234.900 dólares, de los recursos propuestos para consultores y servicios de consultoría de las misiones del grupo temático III (véase el párr. 40).**

#### *Viajes oficiales*

44. El crédito propuesto de 7.270.000 dólares para 2022 en la partida de viajes oficiales representa una disminución de 102.700 dólares con respecto a los recursos aprobados para 2021. Los gastos ascendieron a 2.502.500 dólares en 2020 y 2.011.200 dólares en 2021 al 30 de junio, con cargo a los créditos de 8.497.000 dólares para 2020 y 7.372.800 dólares para 2021. La disminución propuesta para 2022 se debe principalmente a la reducción de las necesidades de viajes con fines de capacitación debido a los esfuerzos por aumentar el uso de videoconferencias y cursos de capacitación en línea, lo que se traduce en una reducción de las necesidades principalmente en la UNSOM (45.400 dólares), la UNSMIL (55.200 dólares) y la UNMHA (34.200 dólares). La disminución propuesta de las necesidades de viajes oficiales para 2022 se compensa en parte con el aumento propuesto de las necesidades de viajes oficiales en la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano (11.400 dólares), la UNOCA (7.800 dólares), el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central (7.600 dólares) y la UNITAMS (6.200 dólares).

45. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre los gastos para 2020 y al 30 de junio de 2021 para cada misión, lo que reflejaba un gasto significativamente inferior al previsto o la ausencia de gastos. **En vista de las pautas de gastos y el proyecto de presupuesto de cada misión, la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 10 %, o sea 649.500 dólares, con la exclusión de la UNMHA, de los recursos propuestos para 2022 en concepto de viajes oficiales para las misiones agrupadas en el grupo temático III (véase el párr. 40).** La Comisión formula observaciones adicionales acerca de los recursos para viajes oficiales en su informe principal sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales ([A/76/7/Add.1](#)).

#### *Comunicaciones y tecnología de la información*

46. El crédito propuesto de 20.998.000 dólares para tecnología de la información y las comunicaciones correspondiente a 2022 supone un aumento de 1.183.600 dólares (6,0 %) con respecto a los recursos aprobados para 2021. Los aumentos propuestos son atribuibles principalmente al aumento de las necesidades en: a) la UNMHA (728.000 dólares) para el mantenimiento del equipo de tecnología de la información y los servicios de apoyo debido a la ampliación de la Misión a dos emplazamientos adicionales en Al-Hudayda, compensado en parte por la reducción de los cargos por concepto de licencias y honorarios de los programas informáticos y por la disminución de las necesidades de los servicios de información pública y publicación; b) la UNITAMS (589.000 dólares) atribuibles principalmente a la provisión de las necesidades de todo el año de servicios de tecnología de la comunicación y la información para sostener la operación, manteniendo la infraestructura de tecnología de la información y las comunicaciones y contratando proveedores de servicios de información pública, telecomunicaciones y redes para servicios de apoyo a través de sistemas y contratos locales; c) la BINUH (93.000 dólares) para servicios de información pública y publicación con respecto a la emisión y difusión de información, fundamental para promover la paz y garantizar la inclusión en el programa de paz para Haití, en el período posterior al referéndum y a las elecciones de 2022; d) la UNOCA (49.500 dólares), para el mantenimiento del equipo de tecnología de la información y las comunicaciones y los servicios de apoyo conexos; e) la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel (35.200 dólares) para la ampliación y mejora de los servicios informáticos para apoyar las operaciones de la misión a la luz de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19); f) la Comisión Mixta Camerún-Nigeria (17.100 dólares) para la ampliación y mejora de los servicios informáticos para apoyar las operaciones de la misión; y g) el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central (15.500 dólares) para la adquisición de un equipo de videoconferencia y para atender a las necesidades de servicios de telecomunicaciones y redes debido al aumento de la tarifa estándar de los servicios de transpondedor de satélite gestionados centralmente. La Comisión Consultiva formula observaciones y recomendaciones adicionales en su informe principal sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales ([A/76/7/Add.1](#)).

#### *Suministros, servicios y equipo de otro tipo*

47. En su informe principal, el Secretario General se indica que los recursos generales propuestos para 2022 incluyen una consignación de 1.742.200 dólares para la parte correspondiente a las misiones políticas especiales en el presupuesto del Centro Regional de Servicios de Entebbe para el ejercicio económico 2021/22 de mantenimiento de la paz (véase también [A/76/7/Add.1](#), cuadro 2) y reflejan un aumento de 329.800 dólares (o el 23,4 %), debido a: a) la transferencia de la Sección

de Apoyo Mundial a las Adquisiciones al Centro como dependencia arrendataria<sup>3</sup>; y b) el aumento de la parte correspondiente del presupuesto del Centro que corresponde pagar a las misiones políticas especiales, que pasó del 3,8 % en 2020/21 al 4,3 % para el ejercicio 2021/22, atribuible a la incorporación de la UNITAMS como una nueva misión cliente, así como a la reducción de la UNAMID, (A/76/6 (Sect. 3)/Add.1, párr. 51).

48. Las necesidades propuestas para los servicios de particulares por contrata para 2022 en la partida de suministros, servicios y equipos de otro tipo, por un importe de 618.000 dólares, representan un aumento de 395.300 dólares con respecto a la consignación de 2021. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el concepto original de la misión de la UNITAMS suponía que la mayoría de las necesidades de apoyo de la Misión podrían satisfacerse mediante la capacidad del equipo de las Naciones Unidas en el país y, en consecuencia, la plantilla de la Misión preveía una capacidad mínima en las esferas operacionales clave de la administración, la gestión de instalaciones, el control de los desplazamientos, la traducción, los servicios tecnológicos sobre el terreno, el transporte terrestre y la aviación para apoyar las operaciones de oficina y gestionar las instalaciones y el equipo recibidos de la UNAMID. Se informó a la Comisión de que el equipo en el país no tenía capacidad suficiente para prestar el apoyo necesario a UNITAMS, por lo que era necesario contratar a 46 contratistas particulares como medida provisional al tiempo que se estaba revisando el concepto de apoyo a la misión para evaluar la necesidad de una capacidad específica que permitiera a UNITAMS apoyar sus operaciones sin recurrir a contratistas particulares. **La Comisión Consultiva observa que la UNITAMS se ha añadido como una nueva misión cliente del Centro Regional de Servicios de Entebbe y confía en que la revisión del concepto de apoyo a la misión incluya el apoyo que debe prestar el Centro a la UNITAMS y se refleje en las futuras propuestas presupuestarias.**

## C. Otros asuntos

### *Hipótesis de planificación y cambios organizativos*

49. La Comisión Consultiva toma nota de las hipótesis de planificación de varias misiones en el marco del grupo temático III, incluidos los cambios en la dotación de personal, la reasignación y la redistribución de puestos propuestas y los cambios en las estructuras de las misiones, en particular en lo que respecta al Grupo de Apoyo Electoral Integrado de la UNSOM, el establecimiento de un nuevo lugar de destino en Ginebra y los cambios organizativos conexos en la UNSMIL y la redistribución de puestos a diferentes lugares de Al-Hudayda, Saná y Adén en la UNMHA debido al cambio del entorno político. La Comisión observa también las diferentes hipótesis de planificación entre las misiones y las oficinas en la misma zona geográfica o país y la necesidad de un mayor uso de la experiencia adquirida, los análisis y las evaluaciones sobre el terreno (véase también A/76/7/Add.1, párr. 68 y A/76/7/Add.2, párr. 29). **La Comisión Consultiva espera que se realicen mayores esfuerzos para perfeccionar la formulación de las hipótesis de planificación a fin de lograr una mayor coherencia en el reflejo del entorno operacional, incluso mediante la integración de la experiencia adquirida y un mayor análisis y evaluación de los factores aplicables.**

<sup>3</sup> La transferencia fue aprobada por la Asamblea General en su resolución 75/294.

*Proyecto en materia de recursos hídricos del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central*

50. En su informe, el Secretario General señala que el nuevo proyecto en materia de recursos hídricos del Centro Regional para el período 2022-2025 se ejecutará en estrecha colaboración de representantes del Afganistán. A través de la celebración de una serie de seminarios y talleres, el Centro trabajará para ampliar el conocimiento de los responsables de las decisiones sobre el derecho internacional del agua, las mejores prácticas a nivel mundial y las opciones disponibles de concertación de acuerdos regionales que podrían suscribirse para responder a las necesidades y circunstancias concretas de Asia Central (A/76/6 (Sect. 3)/Add.4, párrs. 80 y 109). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el relanzamiento del proyecto estaba previsto para inicios del cuarto trimestre de 2021, seguido de los esfuerzos de movilización de recursos para fortalecer y ampliar las alianzas con varios asociados estratégicos, incluidos países de la región y organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. La nueva fase se centrará en la seguridad climática y el género y tratará de movilizar más conocimientos especializados del personal de otras entidades de las Naciones Unidas, al tiempo que mantendrá la plataforma para las reuniones de expertos nacionales en agua-energía y medio ambiente de cinco Estados de Asia Central y el Afganistán para estimular el diálogo sobre posibles acuerdos regionales en materia de gestión transfronteriza de los recursos hídricos.

**51. Con sujeción a la recomendación que figura en los párrafos 36, 40, 43 y 45, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los gastos operacionales para 2022.**